

Aprobado el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y sus organismos públicos

El Consejo de Ministros del pasado miércoles y según contempla la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha aprobado el Tercer Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

A diferencia de los anteriores planes, incluye sólo medidas de carácter transversal y, corresponderá a los diferentes departamentos ministeriales y organismos, el desarrollo de medidas específicas basadas en sus criterios y acciones comunes.

Este Tercer Plan, con 68 medidas en total, se articula en seis ejes de actuación que os reseñamos a continuación:

- **Eje 1 -Medidas instrumentales para la transformación organizacional**

En él, se proponen medidas, entre las que destacan: Realización de estudios con perspectiva de género, Fortalecimiento de la red de las Unidades de Igualdad, Inclusión efectiva de la perspectiva de género en la producción normativa, así como el desarrollo de un Protocolo contra el Acoso sexual y el Acoso por razón de sexo.

- **Eje 2 -Sensibilización, Formación y Capacitación**

Se contempla el diseño de un Plan Integral de formativo en igualdad y el desarrollo de herramientas metodológicas para su total expansión y Continuar con la sensibilización del personal de la AGE.

- **Eje 3 -Condiciones de trabajo y desarrollo personal**

Tiene como fin captar y retener talento femenino, promoviendo el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres, y creando condiciones que faciliten la eliminación de la brecha retributiva.

- **Eje 4- Corresponsabilidad y Conciliación de la vida laboral, personal y familiar**

Aunque en la AGE se ha hecho un esfuerzo en los últimos años en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Sin embargo, la conciliación todavía recae mayormente en las mujeres, lo cual incide en su carrera profesional y sus retribuciones. En él se apuesta por la corresponsabilidad, en línea con acciones impulsadas recientemente, como la equiparación de forma progresiva del permiso de paternidad al de maternidad tanto en el sector privado como público. Este Eje incluye varias medidas para reequilibrar situaciones desfavorables, como son las excedencias por agrupación familiar, los permisos para personas con familiares a cargo, o fomentar la formación y el acceso a promoción interna, etc.

- **Eje 5- Violencia contra las mujeres**

Se incluyen medidas de gran potencia para erradicar esta lacra social: formación y sensibilización permanente, elaboración de directrices y medidas para apoyar y proteger a la víctima, reforzar las medidas favorables de



movilidad laboral para las víctimas, etc.

- **Eje 6- Interseccionalidad y situaciones de especial protección**

Se pretende incorporar, por primera vez, la actuación frente a diferentes formas de desigualdad o discriminación, al incluir diagnósticos comparados y también medidas relacionadas con incapacidad, todo tipo de discriminación y atención a la diversidad sexual.